# Se presenta como primera buena Práctica la Red de Centros Tecnológicos de la Región de Murcia.

Los Centros Tecnológicos son organismos intermedios cuyo objetivo principal es la mejora de la competitividad de las empresas mediante el impulso de la cultura innovadora y la introducción de nuevas tecnologías en los sectores productivos.

Los nueve Centros Tecnológicos de la Región de Murcia están especializados en los principales sectores de la industria murciana:

- Centro Tecnológico del Calzado y del Plástico de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y la Alimentación.
- Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico de la Energía y el Medio Ambiente de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia.
- Centro Tecnológico Naval y del Mar.
- Centro Tecnológico de las Tecnologías de la Información de la Región de Murcia.

Mediante los convenios anuales que firman con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, los Centros Tecnológicos desarrollan actuaciones consideradas de interés general para el mundo productivo de la Región de Murcia como son, entre otras: la ejecución de I+D aplicada, la transferencia de tecnología, el asesoramiento a empresas en la ejecución de proyectos de I+D, la promoción de la creación de empresas de base tecnológica, la provisión de información especializada de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, la realización de eventos que permitan la difusión de nuevas tecnologías o la formación especializada de tecnólogos.

Dentro de la RIS3Mur (Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia 2014-2020), se ha incluido la acción IE1.3 con el fin de impulsar la especialización de los Centros Tecnológicos, tanto en la prestación de servicios de innovación y realización de proyectos de I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el ejercicio 2014, se estableció que el importe total de los convenios con los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia fuera de 2,3 millones de euros, manteniendo la obligación de que los Centros Tecnológicos se focalicen, aún

más, en tres tecnologías en línea con las prioridades tecnológicas y sectoriales de las RIS3 de la Región de Murcia. Con esta especialización se pretende conseguir que sean un referente en I+D y potenciar el empuje tecnológico a las empresas de la Región de Murcia.

Estos convenios están cofinanciados al 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo 2014-2020. El gasto elegible total destinado a esta actuación ha sido de 24.046.738,44 €

#### Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Los Centros Tecnológicos son organismos intermedios que tienen una permanente vinculación con las empresas. Esta vinculación tan estrecha con los sectores productivos los convierte en organismos intermedios de carácter fundamental para valorizar los resultados de investigación.

Cada uno de ellos, posee una web donde se recogen tanto las actividades y proyectos más importantes como la Memoria Anual del Centro. Además, editan periódicamente revistas y newsletters.

En el ejercicio 2014, los Centros Tecnológicos han realizado actuaciones con más de 650 empresas asociadas y más de 2.000 empresas cliente, habiendo alcanzando con sus acciones de difusión a un número bastante superior de empresas regionales.

#### La actuación incorpora elementos innovadores.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia actúa como coordinador de los Centros Tecnológicos siendo uno de sus objetivos la potenciación de la oferta de servicios tecnológicos al sector industrial por medio de la coordinación, difusión y promoción de dichas infraestructuras de innovación y tecnología existentes en la Región de Murcia. Adicionalmente, esta coordinación se complementa con el apoyo a los organismos públicos y privados que componen el Mapa Tecnológico de la Región de Murcia.

Sus funciones principales las siguientes:

 Favorecer una adecuada explotación del Mapa Tecnológico de los CCTT de la Región de Murcia, compuesto por los nueve Centros Tecnológicos Sectoriales.

- Optimizar los recursos que la Administración Regional está usando para crear infraestructuras de tipo tecnológico en apoyo al sector industrial.
- Desarrollar una permanente actividad de observatorio tecnológico en colaboración con los Centros Tecnológicos, como base para la elaboración de planes y programas de desarrollo industrial de la Administración Regional y el seguimiento posterior de los mismos.
- Participar activamente en los principales foros relacionados con el desarrollo de la política industrial de la Región de Murcia y asesorar a la Administración Regional en este sentido.
- Favorecer sinergias en aspectos como la concurrencia conjunta a programas de I+DT, la promoción de los servicios ofertados, etc.

## Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Los Convenios anuales que el INFO firma con los CCTT hacen de palanca necesaria que permite el desarrollo del resto de actividades que generan impacto en las empresas a través de la transferencia de tecnología y de conocimiento.

Es destacable, por el impacto que genera, los 57 proyectos de I+D propia así como los 97 proyectos de I+D bajo contrato para 125 empresas que se han realizado en el ejercicio 2014.

#### Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

En particular en la Región de Murcia, dada la estructura de su tejido industrial, mayoritariamente formado por PYMEs, la transferencia de conocimiento desde el entorno científico al productivo plantea importantes dificultades que hacen necesaria la participación de organizaciones especializadas, próximas a las empresas y con personal cualificado.

Por tanto, para ayudar a solucionar estas deficiencias del mercado consistentes en una insuficiente difusión de la información, falta de coordinación, y una frecuente resistencia de las empresas a innovar, los objetivos del Centro Tecnológico pasan por orientar sus actuaciones hacia actividades relacionadas con la generación, desarrollo, transferencia y difusión de la innovación en las empresas.

### Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Ya que los Centros Tecnológicos son gestionados por los propios empresarios asociados al centro y encargados de colaborar con las Administraciones Públicas. Sin embargo, su actividad de I+D+i no está restringida

exclusivamente a sus miembros asociados o colaboradores ya que está abierta a cualquier empresa o entidad que contrate sus servicios.

## Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental.

La incorporación de criterios de igualdad de oportunidades se garantiza en todo momento, no existiendo diferenciación alguna por razón de sexo en las actividades de los centros, relación con empresas y otras entidades, procurando el uso de lenguaje no sexista en las publicaciones realizadas, etc.

Por otro lado, tanto en la construcción de los Centros Tecnológicos, como en el desarrollo de su actividad normal, se respeta la normativa medioambiental en todos sus aspectos.

### Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

En el ejercicio 2014, los Centros Tecnológicos ha contado con más de 650 empresas asociadas y más de 2.000 empresas cliente. A la vista de estas cifras, se puede considerar que la práctica totalidad de las empresas innovadoras de la Región de Murcia son socias de un centro Tecnológico y por tanto basan una parte relevante de sus actividades de I+D en los proyectos y servicios que presta el Centro Tecnológico.

Además de los beneficios que para cada uno de los Centros Tecnológicos supone el retorno inmediato empresarial a través de contratos de transferencia de tecnología, se debe incidir en que dichas empresas se benefician, a su vez, de incrementos sustanciales en su competitividad por haber mejorado mediante la I+D sus productos o procesos productivos.

















